

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 302-2024-GR/GGR

Huaraz, 09 de mayo de 2024

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 008-2024-GR/GRPPAT/SGPAT de fecha 07 de mayo de 2024 y el Informe Legal N° 324-2024-GR/GRAJ de fecha 09 de mayo de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 constituye una herramienta técnico operativo orientadora donde se especifica las metas multianuales programadas para los años 2025, 2026 y 2027 de cada una de las unidades orgánicas de las Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, establecidas en la estructura orgánica vigente, en el marco del enfoque de presupuesto por resultados que constituye uno de los pilares de la modernización del Estado, para el mejoramiento de los servicios públicos en beneficio de los ciudadanos;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, dispone que la Administración Financiera del Sector Público se encuentra vinculada con los planes y/o políticas nacionales, sectoriales e institucional de corto, mediano y largo plazo, tales como el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Política General de Gobierno, los Planes de Desarrollo Concertado, los Planes Sectoriales Multianuales, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Marco Macroeconómico Multianual;

Que, el numeral 3 del inciso 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable, entre otros, de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI) sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 4.1 del inciso 4 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-20147/CEPLAN/PCD y modificatorias, señala que el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional,



estableciendo las actividades priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas aprobadas en el PEI cuya ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en un periodo anual;

Que, el inciso 6 de la mencionada Guía establece que el POI comprende la Programación Multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Actividades Estratégicas Institucionales definidas en el PEI por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual ( programación física, de costeo y financiera) en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, ha formulado el Plan Operativo Institucional Multianual 2025 – 2027 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, que se enmarca en la Guía para el Planeamiento Institucional y modificatorias, que establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades públicas en el marco del ciclo de planeamiento estratégico;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2024-GRA/GRPPAT/SGPAT de fecha 07 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash concluye que es procedente la aprobación mediante una Resolución Gerencial General Regional el POI Multianual periodo 2025 – 2027 a nivel de pliego en el marco de la resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, Guía para el Planeamiento Institucional y modificatorias, en vista que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash;

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, contiene la declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizada por el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y los reportes del Aplicativo CEPLAN, las cuales están definidas mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n°053-2018/CEPLAN/PCD y establece el día 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno; La Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00037-2024/CEPLAN/PCD prorroga para el presente año el plazo señalado en la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033- 2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el día 14 de mayo de 2024 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025 - 2027, y según el Comunicado N° 011-2024/CEPLAN, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico amplía el plazo para la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, hasta el día 14 de mayo del 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 324-2024-GRA/GRAJ de fecha 09 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina que es Procedente la Aprobación del Plan Operativo Institucional 2025 – 2027 del Gobierno Regional de Ancash, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del Pliego 441 - Gobierno Regional de Ancash 2025 – 2027, conforme al documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento obligatorio del presente instrumento de Gestión Estratégica y Operativa por parte de todas las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ancash;

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las 38 Unidades Ejecutoras y Dependencias del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash para su aplicación correspondiente;

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash realice la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ancash.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° (.....)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de ..... folios, es fiel y exacta del documento original que tengo a la vista:

20 MAYO 2024  


PEDRO JESUS CRUZ ARTEAGA  
FEDATARIO  
RGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

